



31 de enero de 2024

(24-0778)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO DE LA ARABIA SAUDITA: REGLAMENTO DE APLICACIÓN SOBRE
CONCESIÓN DE LICENCIAS A EMPRESAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Miembro que presenta la notificación	REINO DE LA ARABIA SAUDITA
---	-----------------------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento de Aplicación sobre Concesión de Licencias a Empresas Jurídicas Extranjeras
Materia	Otras medidas
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/SAU/24_00761_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica.
Breve descripción del texto jurídico notificado <p>El Reglamento incluye disposiciones en materia de cuestiones generales, condiciones y procedimientos para la concesión de licencias, condición formal de la empresa y ámbito de actividad, obligaciones de la empresa, licencias temporales, consultores no sauditas, incumplimiento y sanciones y cuestiones finales.</p>	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Árabe
Entrada en vigor	23 de septiembre de 2022

Otra fecha	
-------------------	--

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	19 de diciembre de 2023
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Justicia Teléfono: 966920001950 Correo electrónico: 1950@moj.gov.sa

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.